

Por el cual se establecen las equivalencias entre los planes de estudios estructurados por semestres/asignaturas y los planes de estudio adecuados por periodos/créditos académicos, así como las condiciones de transferencia interna de estudiantes de los programas Tecnología e Ingeniería de Sistemas, Tecnología e Ingeniería de Alimentos y Tecnología en Regencia de Farmacia de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

EL CONSEJO DE ESCUELA DE CIENCIAS BASICAS, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que la ley 30 de 1992 señala como uno de los objetivos de la Educación Superior prestar a un servicio con calidad, el cual hace referencia a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que el artículo 29 de la ley 30 de 1992, literal d) estipula que: "Las Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas y las Instituciones Técnicas Profesionales tienen autonomía para definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.

Que el Estatuto General de la Universidad (Acuerdo Número 0103 de 1993), Artículo 30, literal b) establece como funciones del Consejo de Facultad Proponer al Consejo Académico la creación, modificación o supresión de planes de estudio y programas de investigación y extensión, así como la prestación de asesorías por parte de la Facultad.

Que el Acuerdo 004 de 2004 mediante el cual se actualizan los currículos de los programas académicos que ofrece la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, establece las áreas o campos de formación y componentes básicos de la formación profesional que tienen carácter común para los diferentes programas que ofrece la institución:

- 1. Área de formación socio humanística
- 2. Área de formación investigativa

Que

ia pre

- 3. Componente de formación telemática del área de formación profesional
- 4. Componente de formación en idioma extranjero del área de formación profesional
- 5. Componentes de formación matemática, física, química y biológica de la formación disciplinaria en de algunos programas con fundamentos disciplinarios afines o correlacionados
- 6. Componente de formación económico administrativo del área de formación profesional de algunos programas.



Que :

Qui:

Ass.

Por el cual se establecen las equivalencias entre los planes de estudios estructurados por semestres/asignaturas y los planes de estudio adecuados por periodos/créditos académicos, así como las condiciones de transferencia interna de estudiantes de los programas Tecnología e Ingeniería de Sistemas, Tecnología e Ingeniería de Alimentos y Tecnología en Regencia de Farmacia de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

Que el Acuerdo del Consejo Académico número 004 del primero de diciembre de 2004 en su Artículo séptimo establece los Cursos académicos básicos comunes de la formación sociohumanística en los ciclos tecnológicos, así:

CURSOS ACADÉMICOS BÁSICOS	CRÉDITOS ACADÉMICOS
Competencias comunicativas	2
Proyecto pedagógico Unadista	2
Cultura política	2

Que el mismo Acuerdo es su Artículo octavo establece los siguientes cursos académicos básicos comunes de la formación sociohumanística en los ciclos profesionales:

CURSOS ACADÉMICOS BÁSICOS	CRÉDITOS ACADÉMICOS
Ética	2
Psicología	2
Sociología	2
Antropología	2

Asimismo, el mencionado acuerdo en su Artículo décimo cuarto establece los siguientes cursos para la formación telemática en los programas de pregrado y postgrado de la UNAD:

COMPONENTES DE LA FORMACIÓN	CURSOS ACADÉMICOS BÁSICOS	CRÉDITOS ACADÉMICOS
Informática	Herramientas informáticas	2
Telemática	Herramientas telemáticas	2

Que el mismo acuerdo en su artículo décimo cuarto establece los siguientes cursos para la Formación en idioma extranjero en los programas de formación tecnológica, profesional o postgradual:

COMPONENTES DE LA FORMACIÓN	CURSOS ACADÉMICOS BÁSICOS	CRÉDITOS ACADÉMICOS
Estructuras	Competencias lecto escritoras	2
comunicativas	Competencias conversacionales	2
Técnico instrumental	Competencias técnicas lectoras	2
- 3	Competencias técnicas escriturarias	2



150

THE

form

Por el cual se establecen las equivalencias entre los planes de estudios estructurados por semestres/asignaturas y los planes de estudio adecuados por periodos/créditos académicos, así como las condiciones de transferencia interna de estudiantes de los programas Tecnología e Ingeniería de Sistemas, Tecnología e Ingeniería de Alimentos y Tecnología en Regencia de Farmacia de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

Asimismo, el parágrafo segundo del artículo mencionado establece: "En el caso de los programas que se ofrecen por el sistema de formación por ciclos, los cursos académicos conducentes al fomento de competencias lecto escritoras y conversacionales, se realizará en el ciclo tecnológico y los cursos académicos que fomentan las competencias técnicas lectoras y las competencias técnicas escriturarias se ofrecerán y cursarán en el ciclo profesional.

Que el Acuerdo del Consejo Académico número 04 de septiembre 20 de 2005 en su Artículo segundo modifica el Artículo Noveno del Acuerdo No. 004 del primero de diciembre de 2004, estableciendo los Cursos académicos básicos comunes de la formación investigativa en los ciclos tecnológicos, así:

	CURSOS ACADÉMICOS BÁSICOS	CRÉDITOS ACADÉMICOS
Tana -	Metodología del trabajo académico	2
la-	Metodología de la investigación	2
	Lógica matemática	2
.1.	Estadística descriptiva	2
7. 31	4 cursos	8

Que el mismo en su Artículo tercero modifica el Artículo Décimo del Acuerdo No. 004 del primero de diciembre de 2004, estableciendo que los Cursos académicos básicos comunes de la formación investigativa en los ciclos profesionales, serán:

ASIII.	CURSOS ACADÉMICOS BÁSICOS	CRÉDITOS ACADÉMICOS
<u>atre</u> form	Epistemología	2
7 (0).	Técnicas de investigación	2
tett	Diseño de proyectos	2
	Evaluación de proyectos	2
Qtiar	Seminario de investigación	2

Que el Acuerdo del Consejo Académico número 04 de septiembre 20 de 2005 en su Artículo décimo quinto modifica el Artículo Trigésimo Cuarto del Acuerdo No. 004 del primero de diciembre de 2004, y establece que los Cursos básicos y créditos académicos del área disciplinar y profesional de la Tecnología en Sistemas, son los siguientes:

ÁREA DE FORMACIÓN DISCIPLINAR		ÁREA ESPECÍ	DE	FORMACI	ÓN PR	OFESIONAL	
CURSOS BÁSICOS	ACADÉMICOS	CRÉDITOS ACADÉM.			DÉMICOS E	BÁSICOS	CRÉDITOS ACADÉM.



Por el cual se establecen las equivalencias entre los planes de estudios estructurados por semestres/asignaturas y los planes de estudio adecuados por periodos/créditos académicos, así como las condiciones de transferencia interna de estudiantes de los programas Tecnología e Ingeniería de Sistemas, Tecnología e Ingeniería de Alimentos y Tecnología en Regencia de Farmacia de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

Algebra, Trigonometría y Geometría analítica	3	Introducción a la Ingeniería de Sistemas	2
Algebra Lineal	2	Arquitectura de Computadores	3
Calculo Integral	3	Algoritmos	3
Cálculo diferencial	3	Introducción a la programación	3
Probabilidad	2	Estructura de datos	3
Inferencia Estadística	2	Bases de datos básico	3
Física General	3	Teoría general de sistemas	2
Fundamentos de Administración	2	Análisis de Sistemas	3
Costos y presupuestos	2	Diseño de sistemas	2
1,5		Programación Lineal	2
		Física Electrónica	3
4.		Proyecto de grado	3

Que el Acuerdo número 004 del primero de diciembre de 2004 en su Artículo trigésimo quinto establece los Cursos básicos y créditos académicos del área disciplinar del ciclo profesional del programa de Ingeniería de Sistemas, así:

ÁREA DE FORMACIÓN DISCIPL	INAR	ÁREA DE FORMACIÓN PR ESPECÍFICA	
CURSOS ACADÉMICOS BÁSICOS	CRÉDITOS ACADÉM.	CURSOS ACADÉMICOS BÁSICOS	CRÉDITOS ACADÉM.
Ecuaciones diferenciales	3	Ingeniería de las telecomunicaciones	3
Métodos numéricos	3	Sistemas Operativos	3
Fundamentos de economía	2	Programación Orientada a Objetos	3
FISI		Ingeniería de Software	3
Acres		Autómatas y lenguajes formales	3
<u>Cry</u>		Telemática avanzada	3
Since 1		Proyecto de grado	3

dug

Qué el Consejo de Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería ha tratado el tema en las sesiones de febrero 8 de 2005, Acta 02 de 2005; Marzo 8 de 2005, Acta 03 de 2005; agosto 10 de 2006, Acta 03 de 2006; 31 de julio de 2008, Acta 07 de 2007.



Por el cual se establecen las equivalencias entre los planes de estudios estructurados por semestres/asignaturas y los planes de estudio adecuados por periodos/créditos académicos, así como las condiciones de transferencia interna de estudiantes de los programas Tecnología e Ingeniería de Sistemas, Tecnología e Ingeniería de Alimentos y Tecnología en Regencia de Farmacia de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

Que es necesario reglamentar mediante Acuerdo los planes de equivalencias y los criterios para el análisis de las situaciones académicas de los estudiantes que se encuentran en situación de cambio de programa.

Que en virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTICULO SEGUNDO: Establecer las equivalencias entre el plan de estudios estructurado por semestres/asignaturas y el plan de estudio adecuado por periodos/créditos académicos de los programas **Tecnología e Ingeniería de Sistemas**, así:

a) Tecnología de Sistemas

<i>AREA</i> SOCIOHUMANIS <i>TICA</i>	PLAN POR CREDITOS ACADEMICOS	CREDITOS	CREDITOS ELECTIVOS	PLAN POR ASIGNATURAS
	Competencias comunicativas	2		Teoría Social de la comunicación
A TOHUM	Proyecto Pedagógico Unadista	2		Componente Institucional SIU
ARE	Cultura política	2		Teoría y sistemas políticos
040 S	Metodología del trabajo académico	2		Componente Pedagógico SIU
AREA INVESTIGATIVA	Lógica Matemática	2		Lógica Matemática
	Estadística Descriptiva	2		Estadística Descriptiva
AREA	Metodología de la Investigación	2		Metodología de la Investigación



Por el cual se establecen las equivalencias entre los planes de estudios estructurados por semestres/asignaturas y los planes de estudio adecuados por periodos/créditos académicos, así como las condiciones de transferencia interna de estudiantes de los programas Tecnología e Ingeniería de Sistemas, Tecnología e Ingeniería de Alimentos y Tecnología en Regencia de Farmacia de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

TELEMATICA	Herramientas Informáticas	2	Computación I (T-L), Computación II (T-L)
FORMACION EN TE	Herramientas Telemáticas(*)	2	Computación I (T-L), Computación II (T-L), Procesamiento de Datos (T- L).

- (*) Para que el curso herramientas informáticas sea homologado el estudiante debe haber aprobado los siguientes cursos Computación I (T-L) y Computación II (T-L).
- (*) Para que el curso herramientas telemáticas sea homologado el estudiante debe haber aprobado los siguientes cursos Computación I (T-L) y Computación II (T-L) y Procesamiento de Datos (T-L).

-/-			CDEDITOS	
RO	PLAN POR CREDITOS ACADEMICOS	CREDITOS	CREDITOS	PLAN POR ASIGNATURAS
ION EXTRANJERO	Competencias lecto escritoras (Inglés) (*)	2		Inglés Básico
FORMACION IDIOMA EXTR	Competencias conversacionales (Inglés) (*)	2		Ingles Técnico
ION	Álgebra, Trigonometría y Geometría Analítica	3		Álgebra y Trigonometría
	Álgebra Lineal	2		Álgebra Lineal
FOR	Cálculo diferencial	3		Cálculo Diferencial



Por el cual se establecen las equivalencias entre los planes de estudios estructurados por semestres/asignaturas y los planes de estudio adecuados por periodos/créditos académicos, así como las condiciones de transferencia interna de estudiantes de los programas Tecnología e Ingeniería de Sistemas, Tecnología e Ingeniería de Alimentos y Tecnología en Regencia de Farmacia de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

	Cálculo Integral	3	Cálculo Integral
	Probabilidad	2	Introducción a la Probabilidad
	Inferencia Estadística	2	Inferencia Estadística
	Física General	3	Física General (T) Física General (L)
	Fundamentos de Administración	2	Organización Industrial
	Costos y Presupuestos	2	Contabilidad General y de Costos

(*) En todo caso el estudiante de Tecnología debe cursar dos niveles de inglés ofertados por la UNAD.

AREA	PLAN POR CREDITOS ACADEMICOS	CREDITOS	CREDITOS ELECTIVOS	PLAN POR ASIGNATURAS
VAL	Introducción a la Ingeniería de Sistemas	2		Introducción a la Ingeniería de Sistemas
PROFESIONAL	Algoritmos	3		Computación I (T) Computación I (L)
FORMACION PROF	Introducción a la programación	3		Computación II (T) Computación II (L)
	Estructura de Datos	3		Estructura de Datos (T) Estructura de Datos (L)
	Bases de datos básico	3		Procesamiento de datos (T) Procesamiento de datos (L) Bases de datos (T) Bases de datos (L)





Por el cual se establecen las equivalencias entre los planes de estudios estructurados por semestres/asignaturas y los planes de estudio adecuados por periodos/créditos académicos, así como las condiciones de transferencia interna de estudiantes de los programas Tecnología e Ingeniería de Sistemas, Tecnología e Ingeniería de Alimentos y Tecnología en Regencia de Farmacia de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

Arquitectura de Computadores	3		Arquitectura de Computadores (T) Arquitectura de
Teoría general de sistemas	2		Teoría de Sistemas
Análisis de Sistemas	3		Análisis y diseño de sistemas
Diseño de sistemas	2		Análisis y diseño de sistemas Documentación de Sistemas
Programación Lineal	2		Investigación de operaciones I
Física Electrónica	3		Física Electrónica (T) Física Electrónica (L)
ELECTIVA		3	Programación Avanzada de Computadores (T) Programación Avanzada de Computadores (L)
Proyecto de grado	3		Anteproyecto de grado (Ciclo Tecnológico) Proyecto de grado (Ciclo Tecnológico)

CURSOS ELECTIVOS

PLAN POR CREDITOS ACADEMICOS	CREDITOS BASICOS	CREDITOS ELECTIVOS	PLAN POR ASIGNATURAS
Redes locales Básico		3	Redes Locales Nivel 1
Redes Locales Avanzado		3	Redes Locales Nivel 2 (TyL)
Visual Basic Básico		3	Visual Basic Nivel 1 (TyL)
Visual Basic Avanzado		3	Visual Basic Nivel 2 (TyL)



Por el cual se establecen las equivalencias entre los planes de estudios estructurados por semestres/asignaturas y los planes de estudio adecuados por periodos/créditos académicos, así como las condiciones de transferencia interna de estudiantes de los programas Tecnología e Ingeniería de Sistemas, Tecnología e Ingeniería de Alimentos y Tecnología en Regencia de Farmacia de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

Multimedia	3	Multimedia (T) Multimedia (L)
Computación Gráfica	3	Diseño de aplicaciones para computación gráfica (T) Diseño de aplicaciones para computación gráfica (L)
Linux	3	No tiene equivalencia
Ensamble y mantenimiento de computadores	3	No tiene equivalencia
Pensamiento de Sistemas	3	No tiene equivalencia
Dinámica de Sistemas	3	No tiene equivalencia
Diseño de Sitios WEB	3	Diseño y programación en Internet
Programación de Sitios WEB-PHP	3	Diseño y programación en Internet
Evaluación de Software	3	Evaluación de software
Microprocesadores y Microcontroladores	3	Microprocesadores (T) Microprocesadores (L)
Bases de datos Avanzada	3	No tiene equivalencia

b) Ingeniería de Sistemas

AREA	PLAN POR CREDIT ACADEMICOS	CREDITOS	CREDITOS ELECTIVOS	PLAN POR ASIGNATURAS
4WI	Ética	2		Axiología y Ética profesional
© NOHOW	Psicología	2		Psicología Social y comunitaria
AREA SOCI	Sociología	2		Sociología Económica de Colombia



Por el cual se establecen las equivalencias entre los planes de estudios estructurados por semestres/asignaturas y los planes de estudio adecuados por periodos/créditos académicos, así como las condiciones de transferencia interna de estudiantes de los programas Tecnología e Ingeniería de Sistemas, Tecnología e Ingeniería de Alimentos y Tecnología en Regencia de Farmacia de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

	Antropología	2		Antropología Cultural Colombiana
	ELECTIVA		2	Teoría de la Ciencia y la Tecnología en Colombia
	ELECTIVA		2	Desarrollo Cultural Regional
- 30	Epistemología	2		Epistemología
IVA	Diseño de Proyectos	2		No tiene equivalencia
GAT	Técnicas de investigación	2		No tiene equivalencia
4:571	Evaluación de proyectos	2		No tiene equivalencia
AREA INVESTIGATIVA	Seminario de investigación	2		Seminario de Investigación
N EN	Competencias técnicas lectoras (Inglés) (*)	2		No tiene equivalencia
FORMACION IDIOMA EXTRANJERC	Competencias técnicas escriturarias (Inglés) (*)	2		No tiene equivalencia

(*) En todo caso el estudiante de Ingeniería debe cursar cuatro niveles de inglés ofertados por la UNAD.

AREA	PLAN POR CREDITOS ACADEMICOS	REDITOS	CREDITOS ELECTIVOS	PLAN POR ASIGNATURAS
41 - 7	Ecuaciones Diferenciales	3		Ecuaciones Diferenciales
IA	Métodos numéricos	3		No tiene equivalencia
ACION IPLINAR	Fundamentos de economía	2		Teoría Económica
FORM DISCI BASIC	ELECTIVA		2	Economía para Ingenieros



Por el cual se establecen las equivalencias entre los planes de estudios estructurados por semestres/asignaturas y los planes de estudio adecuados por periodos/créditos académicos, así como las condiciones de transferencia interna de estudiantes de los programas Tecnología e Ingeniería de Sistemas, Tecnología e Ingeniería de Alimentos y Tecnología en Regencia de Farmacia de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

Ingeniería de las Telecomunicaciones	3		Ingeniería de las telecomunicaciones
Sistemas Operativos	3		Sistemas Operativos (T) Sistemas Operativos (L)
Programación Orientada a Objetos	3		Programación de Sistemas (T) Programación de Sistemas (L)
Ingeniería de Software	3		Ingeniería de Software
Autómatas y Lenguajes formales	3		No tiene equivalencia
Telemática	3		Transmisión de Datos y Redes de Comunicación (T) Transmisión de Datos y Redes de Comunicación (L) Telemática (T) Telemática (L)
ELECTIVA		3	Evaluación de proyectos (informáticos)
Proyecto de grado	3		Anteproyecto de grado (Ciclo profesional) Proyecto de Grado (Ciclo profesional)

CURSOS ELECTIVOS

FORMACION PROFESIONAL BASICA

ta-Ur

PLAN POR CREDITOS ACADEMICOS	CREDITOS	CREDITOS ELECTIVOS	PLAN POR ASIGNATURAS
Pensamiento de Sistemas		3	No tiene equivalencia
Dinámica de Sistemas		3	No tiene equivalencia



Por el cual se establecen las equivalencias entre los planes de estudios estructurados por semestres/asignaturas y los planes de estudio adecuados por periodos/créditos académicos, así como las condiciones de transferencia interna de estudiantes de los programas Tecnología e Ingeniería de Sistemas, Tecnología e Ingeniería de Alimentos y Tecnología en Regencia de Farmacia de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

Inteligencia Artificial	3	No tiene equivalencia
Sistemas Expertos	3	Sistemas Expertos
Diseño de Sitios WEB	3	Diseño y programación en Internet
Programación de Sitios WEB-PHP	3	Diseño y programación en Internet
Robótica	3	Robótica
Simulación	3	Simulación
Lenguaje de modelado - UML	3	No tiene equivalencia
Evaluación de Software	3	Evaluación de software
Bases de datos Distribuidas	3	No tiene equivalencia
Sistemas Distribuidos	3	Sistemas Distribuidos (T) Sistemas Distribuidos (L)
Auditoria de Sistemas	3	Auditoria y Evaluación de Sistemas
Teoría de las Decisiones	2	Teoría de las Decisiones
Ime: Métodos Determinísticos Sister	2	Investigación de operaciones II
Métodos Probabilísticos	2	Investigación de operaciones III
Bases de Datos Avanzada	3	No tiene equivalencia
Matemáticas Discretas	4	No tiene equivalencia

Parágrafo 1. Situación académica de los estudiantes que se graduaron como Tecnólogos de Sistemas con el plan de estudios antiguo y continuaron la formación profesional en el mismo plan antiguo: Se graduarán como profesionales una vez culminen los 4 semestres académicos del ciclo profesional del plan antiguo y sustenten el proyecto de grado de ingeniería.

SISL



Marc

ES

Por el cual se establecen las equivalencias entre los planes de estudios estructurados por semestres/asignaturas y los planes de estudio adecuados por periodos/créditos académicos, así como las condiciones de transferencia interna de estudiantes de los programas Tecnología e Ingeniería de Sistemas, Tecnología e Ingeniería de Alimentos y Tecnología en Regencia de Farmacia de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

Parágrafo 2. Situación académica de los estudiantes del plan estructurado por asignaturas (antiguo) que no se graduaron como tecnólogos y continuaron la formación profesional en el mismo plan (antiguo): Se les otorgará el título profesional una vez hayan culminado los 11 semestres establecidos para el plan antiguo y hayan sustentado el trabajo de grado de ingeniería, de acuerdo con el Artículo 117 del Acuerdo 018 de junio 29 de 2005 (anterior Reglamento Estudiantil), que les permitió continuar sus estudios de formación profesional sin graduarse como tecnólogos.

Parágrafo 3. Situación académica de los estudiantes que terminaron el ciclo tecnológico en el plan estructurado por asignaturas (antiguo), sustentaron el trabajo de grado, se graduaron como tecnólogos y continuaron la formación profesional en el plan de estudios estructurado por créditos académicos (nuevo): Se aplica lo establecido por el Consejo de Escuela (Facultad) en la reunión de agosto 10 de 2006:

- Se les reconocerán las calificaciones de los cursos: Ética (2 créditos), equivalente a Axiología y Ética Profesional, Psicología (2 créditos), equivalente a Psicología Social Comunitaria, Sociología (2 créditos), equivalente a Sociología Económica de Colombia, Antropología (2 créditos), equivalente a Antropología Cultural Colombiana.
- Deberán matricular y aprobar el curso: Matemáticas Discretas (4 Créditos), porque son evaluables en los exámenes de calidad de la educación superior. No se pedirá cursar Fundamentos de Administración (2 créditos), el cual se hace equivalente a Organización Industrial. Se propone modificar lo establecido por el Consejo de Escuela (Facultad) en la reunión de agosto 10 de 2006 con respecto al curso nivelatorio Sistemas y Organizaciones y no exigirles cursarlo por cuanto ya no está incluido dentro de las temáticas que evalúa el ECAES.
- Deberán matricular los demás cursos hasta completar los 67 créditos de la formación profesional del plan de estudios estructurado por créditos académicos (nuevo): 51 básicos y 16 electivos.

Parágrafo 4. Situación académica de los estudiantes que terminaron el ciclo tecnológico en el plan antiguo, no se graduaron y continuaron con el plan nuevo del ciclo profesional: Se aplica la situación académica cambio de programa, se aplican equivalencias entre los dos planes de estudios. Una vez realizado el estudio de equivalencias, los estudiantes deben completar los 167 créditos del nuevo plan de estudios: 127 básicos y 40 electivos.



Por el cual se establecen las equivalencias entre los planes de estudios estructurados por semestres/asignaturas y los planes de estudio adecuados por periodos/créditos académicos, así como las condiciones de transferencia interna de estudiantes de los programas Tecnología e Ingeniería de Sistemas, Tecnología e Ingeniería de Alimentos y Tecnología en Regencia de Farmacia de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

ARTÍCULO CUARTO: Los casos especiales o situaciones que presenten duda en su interpretación serán atendidos en primera instancia por la Coordinación nacional de la correspondiente cadena de Formación y en segunda instancia por el Consejo de Escuela.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los un (1) día del mes de diciembre de 2009.

GUSTAVO VELÁSQUEZ QUINTANA

Presidente

CELIA DEL CARMEN LÓPEZ B.

Secretaria

Revisó: Alexandra Aparicio

Margarita Gómez de Illera Mesella

Augusto Ortega /